



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 8 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 18552/2024 en el cual se solicita la designación de la coordinadora del Área 1-Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva acta de Plenario del Área 1-Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, en la cual se propone como Coordinadora a la Dra. Daniela Alejandra CURVALE.

Que las funciones de las Áreas de integración curricular están reglamentadas por la OCS N° 13/1993, la cual establece que las mismas son unidades operativas pedagógicas destinadas al mejor aprovechamiento de los Recursos Humanos, reunidos en función de contenidos conceptuales y temáticos que ofrezcan una estrecha afinidad en las áreas del conocimiento para el mejor desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, de extensión y de investigación.

Que las mismas estarán conducidas por un coordinador que durará 2 años en sus funciones.

Que el Departamento de Enfermería presta aval y solicita su designación, conforme al inc. h) del artículo 8° de la OCS N° 7/2013.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Designar a la Dra. Daniela Alejandra CURVALE, DU 28838110, como coordinadora del Área 1-Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, a partir de la presente disposición y por el término de 2 (dos) años.

**ARTÍCULO 2°.** Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VS

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana  
CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General STIEGER, Valeria.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 08/10/2024 11:37:41  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 09/10/2024 13:15:09  
Razon: Autorizado por Valeria Stieger



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 25/10/2024 13:23:45  
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo